



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 125 -2018-COFOPRI/DE

Lima, 15 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 3 y 4 del *Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, por tanto cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como la de emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; asimismo, tiene como atribución el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "*Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados*" que tiene por objeto establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la citada Directiva N° 002-2016-EF/50.01, establece que se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores del Programa Presupuestal, los cuales son la Comisión, el Responsable del Programa Presupuestal, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal, el Equipo Técnico, el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal y el Coordinador Territorial; así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario;

Que, de acuerdo a ello, con Resolución Directoral N° 176-2017-COFOPRI/DE del 28 de diciembre de 2017, en el marco de lo establecido en dicha directiva, se dispuso la conformación de la Comisión encargada de las funciones establecidas en la citada directiva, se designó al Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0058 "*Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada*", y, se aprobó la modificación de la conformación de los integrantes del Equipo Técnico encargado del Programa Presupuestal 0058 "*Acceso de la Población a la Propiedad Formalizada*";

Que, posteriormente, con Memorando N° 1039-2018-COFOPRI/OPP, de fecha 13 de agosto de 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto traslada el Informe N° 038-2018-COFOPRI-OPP/UPLAN, de fecha 10 de agosto de 2018, en virtud del cual el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expone la necesidad de modificar la conformación del

Equipo Técnico, aprobado con el artículo cuarto de la Resolución Directoral N° 176-2017-COFOPRI/DE, proponiendo a los integrantes que integrarán tal equipo;

Que, de la evaluación realizada por la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 387-2018-COFOPRI-OAJ, de fecha 14 de agosto de 2018, concluye que resulta procedente legalmente realizar la modificación propuesta por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el *Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de Cofopri, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; y,

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del artículo cuarto de R.D. 176-2017-COFOPRI/DE

Aprobar la modificación del artículo cuarto de la Resolución Directoral N° 176-2017-COFOPRI/DE, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar la modificación de la conformación de los integrantes del Equipo Técnico encargado del Programa Presupuestal 0058 “*Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada*”, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	DIRECCIÓN/OFICINA	TITULAR	ALTERNO
1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Carlos Alberto Huaranga Romero	Luis Humberto Guillen Grados
2	Oficina de Administración	Emilio Abraham de los Reyes Casapia	Mary Sender Maccapa Chanca
3	Oficina de Coordinación Descentralizada	Katherine del Pilar Arévalo Sánchez	Melina Margarita Schoder Chávez
4	Dirección de Catastro	María Dolores Gómez Espíritu	Mirna Elizabeth Villanueva Sandoval
5	Dirección de Formalización Integral	Wilfredo Giovanni Castañeda Rojas	Evelyn Julissa Sánchez Machado
6	Dirección de Formalización Individual	Henry David Valle Cervera	Maria Isabel Alcántara Estrada
7	Dirección De Normalización y Desarrollo	Iván Alberto Romero Barboza	Gustavo Ildefonso Huarcaya Vásquez

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días hábiles de la suscripción de la presente Resolución, así como a los servidores designados con el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI